



Municipalidad de Crespo
2023

Nota

Número:

Referencia: Cese Ordinario Oyhamburu

A: Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 003110 dictada por el citado organismo en el NUC:

319.207 de fecha 22 de Mayo de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN a la agente Oyhamburu Irma Beatriz, D.N.I. N° 13.428.540, Legajo N° 247.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, de la agente Oyhamburu Irma Beatriz, D.N.I. N° 13.428.540, Legajo N° 247, para el día 31 de Julio de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

